



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	HIPOTECARIO
Radicado	050884003002 2015 00284 00
Demandante	BANCO CAJA SOCIAL
Demandado	MONICA ISABEL CANO Y LUIS FERNANDO ZAPATA
Asunto	REQUERIR APODERADA EJECUTANTE

Antes de proceder a fijar fecha para la diligencia de remate, solicitado mediante correo electrónico de noviembre 17 de 2020, se requiere a la apoderada para que allegue el certificado de la Oficina de Planeación o catastro del Municipio de Bello, en el que informe sobre el avalúo catastral del inmueble objeto de embargo. Asimismo deberá aportar liquidación de crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ